

Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015.**

Previo declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

**“ACUERDO 3.BIS.1.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO “TIPO” DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN RELACIÓN A EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015”.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2014 se procede a la aprobación del gasto, cuadro de características de Pliego “Tipo” de Clausulas administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas e Inicio de expediente mediante procedimiento abierto, relativo a la contratación de “Suministro de materiales eléctricos correspondiente al año 2015”.

Con fecha 29 de enero de 2015 se publica anuncio de licitación en el B.O.P de Toledo, finalizando el plazo para la presentación de las ofertas el viernes 13 de febrero de 2015 a las 14:00 horas.

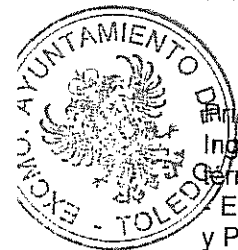
Con fecha 12 de febrero de 2014 se remite al Servicio de Patrimonio y Contratación, por parte de la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, poniendo de manifiesto la existencia de los errores materiales que se indican a continuación y solicitando a esta Junta de Contratación se acuerde su subsanación en los siguientes términos:

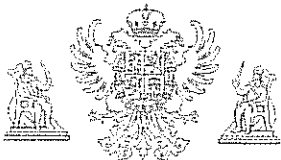
- En cuadro de características del Pliego Tipo de Clausulas administrativas, apartado N) Lugar y Plazo de entrega, donde dice “En los talleres municipales. Máximo 7 días reducido a 24 horas para Urgencias”, debe decir “En los talleres municipales. Obligatorio todos los días laborables del año en Toledo, dos repartos diarios, a las 8:00 horas (materiales pedidos tarde anterior) y a las 14:00 horas (materiales pedidos antes de las 13:00 horas). Ver artículo 9.e) PPT”.
- En el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado de Criterios de adjudicación del procedimiento, B) Explicación individualizada de cada criterio, Criterio Nº 3 Servicio Venta y Post Venta (0 a 10 puntos), donde dice “Por cada mes extra de garantía de los materiales suministrados se otorgarán 0,05 puntos hasta un máximo de 10 puntos” debe decir “Por cada mes extra de garantía de los materiales suministrados se otorgarán 0,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos”.

En consecuencia, La Junta de Contratación ACUERDA:

Primer.- La rectificación de los errores materiales puestos de manifiesto en el Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 12 de febrero de 2015, en los siguientes términos:

- En cuadro de características del Pliego Tipo de Clausulas Administrativas, apartado N) Lugar y Plazo de entrega, donde dice “En los talleres municipales. Máximo 7 días reducido a 24 horas para Urgencias”, debe decir “En los talleres municipales. Obligatorio todos los días laborables del año en Toledo, dos repartos diarios, a las 8:00 horas (materiales pedidos tarde anterior) y a las 14:00 horas (materiales pedidos antes de las 13:00 horas). Ver artículo 9.e) PPT”.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

-En el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado de Criterios de adjudicación del procedimiento, B) Explicación individualizada de cada criterio, Criterio Nº 3 Servicio Venta y Post Venta (0 a 10 puntos), donde dice "Por cada mes extra de garantía de los materiales suministrados se otorgarán 0,05 puntos hasta un máximo de 10 puntos" debe decir "Por cada mes extra de garantía de los materiales suministrados se otorgarán 0,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos".

Segundo.- La ampliación del plazo para la presentación de ofertas. Dicho plazo finalizará a los quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la rectificación en el BOP de Toledo, a las 14:00 horas. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el Art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por r.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Tercero.- La publicación en el B.O.P. de Toledo de anuncio de la rectificación de errores materiales y ampliación de plazo para la presentación de ofertas acordadas, así como del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Cuarto.- Dar cuenta de la rectificación de errores materiales y de la ampliación de plazo acordadas a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo para que proceda a su ratificación."

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON LA  
SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO  
Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdp. Beatriz Díez Fernández.